



En Ventas de Zafarraya, provincia de Granada, siendo las diez horas y treinta minutos, del día seis de junio de dos mil dieciséis, se reúne de nuevo el Tribunal, por segunda vez, tras posterior valoración el pasado veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, para juzgar y valorar de nuevo los méritos profesionales, a los aspirantes, en el proceso selectivo para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL, según Programa de Concertación de la Diputación de Granada, Nº 2142, para la ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA Y EL AYUNTAMIENTO DE CACÍN, de conformidad con el Decreto de la Presidencia 021/16, de fecha: 12/04/2016, y, posteriormente el 034/16, de fecha: 16/05/2016, así como en el Tablón de Anuncios y página web de la Entidad.

Siendo esta la fecha fijada al efecto, el Tribunal se constituye con los siguientes miembros:

- Presidente:** Suplente: D^a. Eleuteria Gámez Fernández.
Funcionaria de carrera, Excma. Diputación Provincial de Granada.
- Vocal1:** Titular: D^a. Mercedes Portillo Bautista.
Funcionaria de carrera, Excma. Diputación Provincial de Granada.
- Vocal2:** Titular: D^a. María del Mar Moreno Martín.
Directora de la Escuela Infantil de Ventas de Zafarraya.
- Vocal3:** Titular: D^a. Silvia Martín Moreno.
Dinamizadora del Centro Guadalinfo de Ventas de Zafarraya.
- Secretario:** Titular: D^o. Benjamín Palma Palma.
Funcionario y Secretario-Interventor Accidental de la E.L.A. de Ventas de Zafarraya.

Partiendo de la siguiente puntuación:

Aspirante	PRIMERA FASE TOTAL CONCURSO: (máximo 8 puntos)	SEGUNDA FASE ENTREVISTA: (máximo 2 puntos)	TOTAL FINAL
Campaña Jiménez, Julia María	8,00	1,16	9,16
Vaquero Ortiz, Encarnación	7,50	1,50	9,00
Herreros Sánchez, Cristina	5,87	1,85	7,72
Del Moral Aguilera, Ana Isabel	5,24	1,95	7,20
Gómez Pérez, Eladio	5,61	0,61	6,22
Nieto Jiménez, Javier	5,50	0,42	5,54
Sánchez Luque, Laura	3,70	1,80	5,50
Matas Rodríguez, María Trinidad	3,24	1,58	4,82
Pulpillo Delgado, Pilar	4,06	0,71	4,77
Morales Rodríguez, Ana María	1,12	0,67	1,79
Osorio Moreno, Sonia	5,12	No se presenta	ELIMINADA
Romera Archilla, Ana Matilde	5,00	No se presenta	ELIMINADA

Vista la puntuación anterior, y estado ya compuesto el Tribunal para este día, propone, que criterios considera este Tribunal, como méritos profesionales, para revisar, puntuar y valorar de nuevo, los expedientes, de los aspirantes presentados, según propuesta por del Secretario que compone este tribunal, y según la Base 4, apartado a) Méritos Profesionales, subapartado a.2., en referencia a las Bases y Convocatoria para la Selección de un/a Técnico/a de Inclusión Social,

LA PRESIDENTA,
(suplente)

Eleuteria Gámez Fernández

VOCAL1, (titular)

Mercedes Portillo Bautista

EL TRIBUNAL
VOCAL2, (titular)

María del Mar Moreno Martín

VOCAL3, (titular)

Silvia Martín Moreno

SECRETARIO, (titular)

Benjamín Palma Palma



elaboradas por la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya y el Ayuntamiento de Cacín, y siguiendo esta a su vez, unos criterios dictados, por la Diputación de Granada, no se ha tenido en cuenta, lo que pone al final del penúltimo párrafo de este apartado: "puesto relacionados con la dinamización de colectivos", es decir, que considera este Tribunal, como puesto relacionado con la dinamización de colectivos, en referencia al puesto de Técnico/a de Inclusión Social.

El Secretario, expone, que se debería de tener en cuenta como puesto relacionados con la dinamización de colectivos, a los aspirantes que hayan trabajado, y claro está, y acreditando documentalmente, tal certificación al puesto o periodo trabajado; a los Monitores Deportivos, a los Dinamizadores de Centros Guadalinfo, y a los Bibliotecarios/as o Auxiliares de Biblioteca; pero que las Técnicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Granada, que se encuentran en este Tribunal, y que tienen más experiencia en el puesto de Técnico/a de Inclusión Social, propongan una propuesta o solución.

Por alusiones, las Técnicas de los Servicios Sociales de la Diputación de Granada, y además, miembros de este Tribunal, responden diciendo:

-Estos puestos de Monitores Deportivos, Dinamizadores de Centros Guadalinfo, y Bibliotecarios o Auxiliares de Biblioteca, en relación con el puesto de Técnico/a de Inclusión Social, no son, o no tienen una relación directa, en igual contenido, sin embargo, valorado por el Tribunal y a propuesta del Secretario, sobre la relación de Dinamización de Colectivos con la Inclusión Social, las Técnicas de Servicios Sociales Comunitarios entienden, que velando por el principio de las personas aspirantes, si se tienen en cuenta estos sectores de trabajo, hay que tener en cuenta también las dinimizaciones deportivas, y que se vote por lo miembros del Tribunal, ya que, nos ratificamos, en que, ni directa, ni indirectamente, son Inclusión Social, en tanto que no aluden a Programas Específicos dentro de Guadalinfo o Biblioteca; son servicios dirigidos a toda la población y para catalogarlos de Inclusión deberían tener los Programas específicos ya mencionados, se propone, unánimemente someter a votación a los cinco miembros que forman este Tribunal:

- Votos a favor de puntuar a los aspirantes de haya trabajado en puestos de *Monitores Deportivos*:

Cinco votos, unanimidad absoluta, por lo tanto, a tener en cuenta como méritos profesiones, prestados de similar contenido, 0,25 puntos por año trabajado en tal puesto.

- Votos a favor de puntuar a los aspirantes de haya trabajado en puestos de *Dinamizadores de Centros Guadalinfo*:

Tres votos, dos, no a favor, por lo tanto, a tener en cuenta como méritos profesiones, prestados de similar contenido, 0,25 puntos por año trabajado en tal puesto.

- Votos a favor de puntuar a los aspirantes de haya trabajado en puestos de *Bibliotecarios/as o Auxiliar de Biblioteca*:

Un voto, cuatro, no a favor, por lo tanto, no se tendrá en cuenta como méritos profesiones, ni de similar y de igual contenido.

Revisados de nuevo los expedientes de los aspirantes, teniendo en cuenta los criterios de los resultados de la votación anterior, y concluida la PRIMERA FASE, CONCURSO, y la SEGUNDA FASE, ENTREVISTA, y habiendo sido excluidos, los no presentados, el resultado del proceso, por orden de mayor a menor puntuación, es el siguiente:

LA PRESIDENTA,
(Suplente)

Eleuteria Gámez Fernández

VOCAL1, (titular)

Mercedes Portillo Bautista

EL TRIBUNAL
VOCAL2, (titular)

Maria del Mar Moreno Martín

VOCAL3, (titular)

Silvia Martín Moreno

SECRETARIO, (titular)

Benjamín Palma Palma



Aspirante	PRIMERA FASE TOTAL CONCURSO: (máximo 8 puntos)	SEGUNDA FASE ENTREVISTA: (máximo 2 puntos)	TOTAL FINAL
Campaña Jiménez, Julia María	8,00	1,16	9,16
Herreros Sánchez, Cristina	7,20	1,85	9,05
Vaquero Ortiz, Encarnación	7,50	1,50	9,00
Del Moral Aguilera, Ana Isabel	5,24	1,95	7,20
Gómez Pérez, Eladio	5,70	0,61	6,31
Nieto Jiménez, Javier	5,50	0,42	5,54
Sánchez Luque, Laura	3,70	1,80	5,50
Matas Rodríguez, María Trinidad	3,24	1,58	4,82
Pulpillo Delgado, Pilar	4,06	0,71	4,77
Morales Rodríguez, Ana María	1,32	0,67	1,99
Osorio Moreno, Sonia	5,12	No se presenta	ELIMINADA
Romera Archilla, Ana Matilde	5,00	No se presenta	ELIMINADA

Visto lo anterior, y en referencia a las Bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo, y consecuencia, tras haber revisado, valorado y puntuado, por segunda vez, se propone, de nuevo nombrar provisionalmente a: **Julia María Campaña Jiménez**, como Técnica de Inclusión Social, por tener la máxima puntuación, para trabajar en la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya y en el Ayuntamiento de Cacín.

Llegado a este punto, el Secretario que compone este Tribunal, propone de nuevo, al resto de miembros del Tribunal que hay méritos profesionales, que deberíamos de revisar, puntuar y valorar de nuevo, porque así, lo reflejan las Bases; y que los trabajos realizados, en puestos de Bibliotecarios/as, o Auxiliar de Biblioteca, se deberían considerar a los/las aspirantes que lo tengan acreditado, como puntuación y valoración, de servicios de similar contenido, ya que este puesto tiene relación con la dinamización de colectivos.

El resto de miembros del Tribunal, solo hace alusión, a que la votación es la que dictamino, y ese criterio, en esta segunda valoración y/o puntuación, es la resultante, y es la que tenemos que acatar, porque así, se decidió por votos este Tribunal.

Sin nada más que añadir, y siendo las doce horas y quince minutos, del seis de junio del dos mil dieciséis, se da por concluido, por el momento, este proceso, en Ventas de Zafarraya, Granada.

LA PRESIDENTA,
(suplente)

Eleuteria Gámez Fernández

VOCAL1, (titular)

Mercedes Portillo Bautista

EL TRIBUNAL
VOCAL2, (titular)

María del Mar Moreno Martín

VOCAL3, (titular)

Silvia Martín Moreno

SECRETARIO, (titular)

Benjamín Palma Palma

